HUS Nit. 892280033-1	FORMATO	Código: FO-PR-01
	Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 16 de 1

Fecha
Sincelejo, 10 FEB. 2021

Para:
Profesional Universitario _219__ Grado _23__ Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.2.2.01

Nombre Rubro Presupuestal: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Valor: _____ CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($59.000.000) _____

Justificación

LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (GUANTES DE LATEX) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL.

Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado

Dr. PEDRO CHAVEZ BUENO
Subgerente asistencial

VoBo. Dr ORLANDO ROMERO
Subgerente financiero

Autorización Ordenador del Gasto:

Dra. INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventor
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ Mes 10 FEB. 2021 **Año _____** **Hora:** 5:10 **AM** ___ **PM** x

Diligenció	

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.
Nit. 892280033-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: 10 DE FEBRERO DE 2021 No. 196

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal:

Rubro Presupuestal: 2.2.2.01

Concepto: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Valor: 59.000.000

Objeto CDP: SUMINISTRO

ALVARO PEREZ LUCAS.
Profesional Universitario Presupuesto.

Un Hospital de Brazos Abiertos!

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (GUANTES DE LATEX) PARA PACIENTES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SU SUBSEDE UNIDAD UMI

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
SOLICITUD DE OFERTA con Ofertas o cotizaciones: X
Términos de referencia: ____

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; así como lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., presta servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad (en algunos servicios) debidamente habilitados, en cumplimiento de su misionalidad, debe de propender por prestar el servicio integral a todos los usuarios del sistema de salud.

La Ley 100 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el Artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la E.S.E. presta sus servicios a los afiliados al régimen subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados atención de prioritaria.
De otro lado, el Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina localidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta que el Hospital Universitario de Sincelejo es una entidad de mediana alta complejidad que presta los servicios de Urgencias; Hospitalización, Quirófano, Sala de Partos, Ginecología y Obstetricia, Neonatos y Pediatría, y ayudas diagnosticas tales como Tomografía Axial Computarizada, Rayos X, Ecografía, Mamografía, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, entre otras y la proyección fortalecimiento, crecimiento y/o apertura de nuevos servicios, que garanticen una atención integral y satisfagan las necesidades de los usuarios, tales como: atención integral en trauma y violencia, requiriendo disponer de profesionales en las áreas de: ortopedia, cirugía general, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica, urología, cirugía pediátrica, y otras sub especialidades pediátricas, terapia ocupacional y fonoaudiología, que proyecta aumentar su crecimiento en un 10-15% para aumentar su cobertura en un 85%, se hace necesario para el año 2021 disponer de insumos tales como: medicamentos, material médico quirúrgico, dispositivos médicos, reactivos de laboratorio, material de ortopedia y osteosíntesis con oportunidad, suficiencia y necesarios para prestar los servicios profesionales y de apoyo diagnostico referidos anteriormente.

En este orden, se ha estructurado un plan de compras para el año 2021, que cumpla con las necesidades y expectativas de los usuarios que demandan servicios de salud a esta institución garantizando el derecho a la salud y cumpliendo los mandatos constitucionales y legales.

1. Metodología: con el propósito de garantizar la suficiencia de dispositivos médicos, se definió una metodología participativa con las diferentes aéreas, servicios y profesionales así:
2. Conformación de un grupo técnico científico encargado de coordinar, dirigir y estructurar todo el plan para la compra de medicamentos y dispositivos para el año 2021, integrado por: Subgerencia de Servicios de Salud, Coordinación Medica, Coordinación de Enfermería, Coordinadora de Farmacia y Asesor Asistencial de la Gerencia.
3. Reunión individual con los diferentes especialistas que laboran en la institución que representan el portafolio actual ofertado por la institución (Medicina Interna, Neurología, Pediatría, cardiología, Neurocirugía, Neonatología, Ginecología, Anestesia, Cirugía General)
4. Reunión individual con los profesionales de los diferentes servicios de apoyos diagnóstico y terapéutico de la institución. (Laboratorio Clínico; Banco de Sangre, Imagenología; Nutrición y Dietética, Fisioterapia)
5. Reunión grupal con Enfermeras de los diferentes servicios de la institución (Urgencias; Hospitalización, Quirófano, Sala de Partos, Guineo Obstetricia, Neonatos y Pediatría.
6. En las reuniones realizadas con cada uno de estos grupos de profesionales, se les explico la metodología y el procedimiento a desarrollar, para determinar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos suficientes y necesarios para cubrir la vigencia 2021.
7. Cada uno de los profesionales y especialistas de las diferentes aéreas de la institución consolidaron en una matriz unificada las necesidades de Medicamento y Dispositivos Médicos para el año 2020, siguiendo los siguientes parámetros.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (GUANTES DE LATEX) PARA PACIENTES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SU SUBSEDE UNIDAD UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
SOLICITUD DE OFERTA con Ofertas o cotizaciones: X
Términos de referencia: ____

b. Oferta actual (portafolio de servicios)
c. Producción y productividad
d. Proyección de desarrollo y crecimiento de servicios para el año 2021
e. Perfil epidemiológico del municipio y departamento
f. Demanda de servicios

8. El grupo técnico científico consolido, unificó, armonizó y validó las necesidades allegadas por cada uno de los profesionales de las diferentes áreas y servicios del Hospital Universitario de Sincelejo, estructurando y definiendo el plan de compras para el año 2021.

Dado el objeto social del hospital, se requiere de manera oportuna hacer la adquisición de material médico quirúrgico (guantes de latex) para pacientes y los servicios asistenciales para la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo y su Subsede Unidad UMI toda vez que los existente se encuentran agotados debido a su constante uso, como así mismo, no contamos con cantidades suficientes; además se requiere de un stock que garantice atender la demanda de estos elementos en los diferentes servicios asistenciales del HUS.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES A DESARROLLAR, IDENTIFICACIÓN Y ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (GUANTES DE LATEX) PARA PACIENTES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SU SUBSEDE UNIDAD UMI

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
41000000	41100000	41103400	41103406	Cajas de guantes de aislamieno
42000000	42130000	42132200	42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION O NOMBRE DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	Guantes para exames	• Latex de caucho natural. • Ambidiestros. • No esteriles. • Desechables. • Borde enrrolado. • Dedos texturizados. • Bajos en Talco.	1000 CAJAS

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el hospital:

a. Entregar a título de compraventa los bienes o equipos:

ITEM	DESCRIPCION O NOMBRE DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	Guantes para examen	• Latex de caucho natural. • Ambidiestros. • No esteriles. • Desechables. • Borde enrrolado. • Dedos texturizados. • Bajos en Talco.	1000 CAJAS

b. Ejecutar el objeto del presente contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas estipuladas en el presente estudio y de acuerdo con la propuesta.
c. Garantizar la calidad y mantener el precio de los productos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada.
d. Efectuar la entrega de los bienes adquiridos dentro del término establecido en la propuesta.
e. Tramitar en compañía del supervisor del contrato el ingreso a la dependencia correspondiente.

g. Cumplir a cabalidad el objeto contratado
h. Hacer entrega de todos los productos solicitados, en óptimas condiciones; documentos que acompañen los equipos o bienes, tales como manuales y garantías.
i. Constituir las garantías a que hace referencia la cláusula 9 de este contrato en caso que aplique

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. a:

a. Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones técnicas y con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción al clausulado contractual y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
b. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
c. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar soportes de pago (planillas) con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
d. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
e. Suministrar al HOSPITAL o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
f. Atender los requerimientos del supervisor.
g. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
h. Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y en general toda aquella que se genere durante la ejecución del contrato.
Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., se obliga a:

a. Pagar al contratista el valor pactado.
b. Entregar al contratista todos los insumos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
c. Asignar un supervisor para la ejecución del presente contrato.
d. Verificar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
e. Las demás que le correspondan por ley y que se desprendan del contrato.

2.4. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato estará a cargo de al Subgerente asistencial y/o quien haga sus veces, la cual se obliga a cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el circular No. 001 de enero de 2020.

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

a. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
b. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
c. Mantener en contacto a las partes del contrato.
d. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
e. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
f. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
g. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
h. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
i. Informar al Hospital de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que el Hospital desarrolle las actividades correspondientes.
j. Informar al Hospital cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que el Hospital desarrolle las actividades correspondientes.
k. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (GUANTES DE LATEX) PARA PACIENTES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SU SUBSEDE UNIDAD UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
SOLICITUD DE OFERTA con Ofertas o cotizaciones: X
Términos de referencia: ____

l. Coordinar las instancias internas del Hospital relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
m. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
n. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
o. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
p. Entregar todos los informes, cuentas, actas de comité y demás documentos que soporten la ejecución contractual a la oficina jurídica y de contratación, para su adecuado archivo y correcta publicación en SECOP, dentro de los 2 días siguientes a la expedición del mismo.
q. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
r. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
s. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar al Hospital las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
t. Solicitar que el Hospital haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
u. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
v. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
w. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
x. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
y. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN:
EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la sede principal del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. En la siguiente dirección: Cra. 16B – 100 Calle la Pajuela.

2.5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, en el evento en que esta haya sido exigida por parte Hospital Universitario de Sincelejo.

2.5.3 DOMICILIO CONTRACTUAL
El domicilio contractual es la ciudad de Sincelejo.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Régimen Jurídico aplicable:

El régimen jurídico aplicable es el establecido en el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; así como lo establecido en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas

Un Hospital de Brazos Abiertos!

Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (GUANTES DE LATEX) PARA PACIENTES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SU SUBSEDE UNIDAD UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
SOLICITUD DE OFERTA con Ofertas o cotizaciones: X
Términos de referencia: ____

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 8; LITERAL H del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo.

"ARTÍCULO 8: CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento por medio del cual el Hospital hace conocer a dos (2) o más oferentes, el objeto y demás variables de contratación a fin de que se formulen propuestas u ofertas y cuya cuantía sea menor o igual a dos mil (2000) SMLMV. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

...

H. Contratos de mínima cuantía u orden sin formalidades plenas: Es decir los que no superen los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV.

3.2. Criterios Para La Seleccionar La Oferta Más Favorable

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, por tratarse de un contrato cuya cuantía no supera los 50 SMLMV, se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo 183 de 2014, ESTATUTO CONTRACTUAL.

ARTÍCULO 9: SOLICITUD DE OFERTAS: Para celebrar contratos diferentes a los señalados en el artículo anterior se establece lo siguiente:

9.1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea superior a cincuenta (50) SMLMV e igual o inferior a Ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes-SMLMV-se deberá contar, por lo menos, con dos (2) ofertas o cotizaciones. Las cotizaciones se solicitarán por escrito.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes: (se adjunta al presente estudio).

PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SSS SUTURAS Y SUMINISTROS DEL SINU CIA LTDA Nit. 812.003.898-6 **Dirección: CRA 11 9B-37**	1000	$ 59.000	$ 59.000.000 Se adjunta cotización.
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEMESST Nit. 901.197.966-3 **Dirección: Barranquilla**	390	$ 63.840	$ 24.897.600 Se adjunta cotización.

Una vez lo anterior, se establece que el valor aproximado para el presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($59.000.000),** incluido IVA, impuestos y deducciones, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

ITEM	DESCRIPCION O NOMBRE DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	Guantes para exames	• Latex de caucho natural. • Ambidiestros. • No esteriles	1000 CAJAS

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (GUANTES DE LATEX) PARA PACIENTES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SU SUBSEDE UNIDAD UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
SOLICITUD DE OFERTA con Ofertas o cotizaciones: X
Términos de referencia: ____

		• Desechables. • Borde enrrolado. • Dedos texturizados. • Bajos en Talco.	

4.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., cancelará al contratista el valor pactado de la siguiente manera:
El **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.**, pagará el valor del presente contrato en un único pago por el 100% del valor del contrato CONTRAENTREGA del bien o insumo.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: El valor facturado/cuenta de cobro, se cancelará a los DIEZ (10) días contados a partir de la radicación de la factura/cuenta de cobro. El corte de recibo de facturas es el día 25 de cada mes. Si no presenta la factura antes del día 25 del mes, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente.
La factura o cuenta de cobro, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura o Cuenta de cobro
- Copia del contrato
- Copia de la cedula
- Copia del RUT
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes penales
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral
- Informe de actividades desarrolladas y/o recibo de entrega a satisfacción y/o comprobante de ingreso al área responsable (farmacia o almacén).
- Informe de supervisión

NOTA 1: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 4: El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

4.3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente contrato será imputado al rubro 2.2.2.01 del presupuesto gastos para la vigencia 2021 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No _____

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Que no se especifique de manera adecuada el alcance de ejecución técnica de la necesidad que se pretende satisfacer	Que el contratista no esté en disponibilidad técnica de cumplir con el objeto del contrato	1	4	3	4

Un Hospital de Brazos Abiertos!

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (GUANTES DE LATEX) PARA PACIENTES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SU SUBSEDE UNIDAD UMI

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SOLICITUD DE OFERTA con Ofertas o cotizaciones: X

Términos de referencia: ____

2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Deficiente elaboración del presupuesto de la inversión	Recursos insuficientes para ejecución del contrato	2	4	3	4
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Errores en la aprobación del presupuesto de inversión por parte contratista que conlleven a pérdidas baja utilidad en la ejecución del contrato.	Pérdidas económicas para el contratista	1	4	2	4
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Celebración del contrato sin tener en cuenta la capacidad técnica y legal del contratista	Ajuste a los requisitos de exigencia de capacidad legal	1	2	1	4
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Demora en la iniciación del contrato por falta firma acta de inicio.	Retraso en la ejecución del contrato	2	1	1	3
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normativa tributaria que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Mayores costos tributarios del contratista	1	2	3	4
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Fallas de conectividad y/o eléctricas en el lugar elementos dónde se ubican los equipos.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato, incremento en costos de configuración e instalación de equipos tecnológicos	1	2	3	4

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HUS 50% CONTRATISTA 50%	Definición de condiciones técnicas y responsabilidad es	1	2	2	3	SI	HUS Antes de iniciar la ejecución	Revisión de actividades vs cronograma de ejecución	diario
2	HUS 100%	Revisión costos y gastos de del proceso ajustados a precios de mercado	1	2	2	3	SI	CONTRATISTA En la ejecución del proyecto	Revisión de precios vs actividades	Formulación de los estudios previos
3	CONTRATISTA 100%	Revisión detallada del presupuesto	1	2	3	4	SI	CONTRATISTA En la ejecución del proyecto	Revisión de precios vs actividades	Formulación de los estudios previos

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO (GUANTES DE LATEX) PARA PACIENTES Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SU SUBSEDE UNIDAD UMI

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SOLICITUD DE OFERTA con Ofertas o cotizaciones: X

Términos de referencia: ____

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	HUS 50% CONTRATISTA 50%	Verificación de requisitos de cumplimiento	1	2	1	4	SI	HUS y CONTRATISTA En la etapa de diseño del estudio previo	Verificación de requisitos	Formulación de los estudios previos
5	HUS 100%	Expedición oportuna del acta de inicio	1	2	3	3	SI	HUS En la etapa de inicio del contrato	Verificación Asignación Supervisión	A la firma del contrato
6	HUS 100%	Verificación de la carga tributaria aplicable	1	2	3	3	SI	HUS En etapa de ejecución	Comparación de la normatividad vigente	En el momento que ocurra el cambio
7	HUS 100%	Revisión niveles de seguridad tecnológica en instalación de equipos	2	2	3	4	SI	HUS Mensualmente	Revisión indicadores de seguridad de la zona	Etapa inicial de ejecución del proyecto

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y en la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. los contratos cuya cuantía sea inferior a los 100 SMLMV no requerirán de la constitución obligatoria de garantías; al igual que aquellos cuyo valor no supere la mínima cuantía, los contratos o convenios interadministrativos, los de seguros y aquellos de arrendamiento donde el hospital ostente la calidad de arrendatario.

La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

Atentamente,

PEDRO CHÁVEZ BUENO
SUBGERENTE DE SERVICIOS ASISTENCIALES
Elaboró: Fernando Jiménez
Aprobó: Pedro Chávez
Reviso: Olga Navarro